



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 12 de junio de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de junio de 2024, el pedido verbal del Regidor Richard Arévalo Salas para que se amplíe el plazo para que culmine la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización a Funcionarios de la Municipalidad, cuya materia a fiscalizar son los fondos por encargo, entrega de viáticos y caja chica del ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones: 2) Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el numeral 4 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de abril de 2024 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización a Funcionarios de la Municipalidad, cuya materia a fiscalizar son los fondos por encargo, entrega de viáticos y caja chica del ejercicio 2023, cuyo plazo de ejecución tenía como fecha de inicio el 15 de abril y como fecha de fin el 28 de junio del presente año;

Que, el Regidor Richard Arévalo Salas solicita se amplíe por 45 días adicionales el plazo para culminar la ejecución del referido Plan de Fiscalización, ampliación que se computará desde el día siguiente de finalizado el primer plazo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR, hasta el 12 de agosto del presente año, el plazo para culminar la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización a Funcionarios de la Municipalidad, cuya materia a fiscalizar son los fondos por encargo, entrega de viáticos y caja chica del ejercicio 2023.

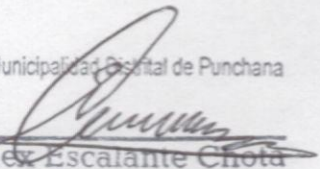


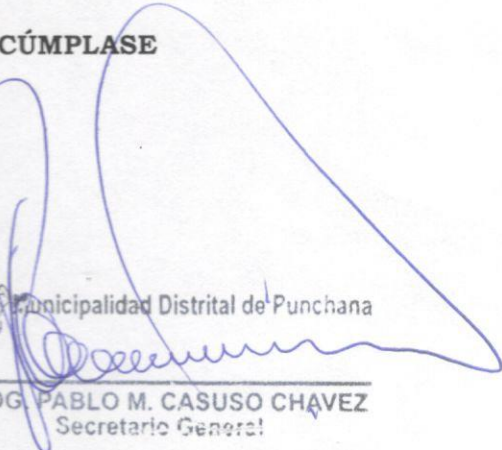
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

Olmedo Escalante Chota
Alcalde

 Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General